



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, once (11) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Radicación Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00233-00

Agréguese la certificación expedida por la empresa de mensajería SIAM, de la gestión para la citación de la notificación por aviso, allegada por el apoderado judicial, para que obre dentro de estas diligencias.

Como quiera que el apoderado judicial de la entidad ejecutante, solicita el emplazamiento del ejecutado FRANKLIN ALEXIS USECHE QUESADA, identificado con cédula No. 5.855.387, al manifestar que desconoce otra dirección de residencia, y según constancia emitida por el correo certificado atrás indicado el destinatario YA NO RESIDE en el lugar, por ser procedente de conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial ordena EMPLAZARLO de conformidad al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, para que en el término de quince (15) días comparezca a este Juzgado por sí o por medio de apoderado(a) judicial a recibir notificación personal del auto que libro mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº 021**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: -

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario